UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS 02 JUN 2008

V I S T O

El Expedientes Nº 18 137/04 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE mediante Acuerdo Nº 057/07 se autorizo la suscripcion de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic Sara OJEDA y la Mg Azucena ROJAS respectivamente para cumplir funciones como Directoras del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) a partir del dia 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007

QUE la Lic Sara OJEDA informa que durante el ciclo académico 2008 cubrirá la Dirección del PREVISA en carácter Ad-honorem

QUE de fs 104 a 107 se cuenta con el Informe de las actividades realizadas en el marco del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)

QUE por Nota Nº 109/08 el Sr Secretario de Extension solicita la designacion Ad-honorem de la Lic Sara OJEDA como Directora del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) y la contratación de la Mg Azucena ROJAS para cumplir la funcion de Directora del Programa mencionado por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 128 50) en concepto de honorarios en el periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2008

QUE a fs 109 obra certificacion de credito presupuestario respectiva

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic Sara OJEDA como Directora Ad honorem del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) y autorizar la suscripción de un Contrato de locación de servicios con la Mg Azucena ROJAS para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)" a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008 percibiendo esta ultima la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 128 50)

QUE segun lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo de Locación de Obra y de Servicios conforme a la reglamentación en vigencia

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTÍCULO 1º - DESIGNAR a la Lic Sara OJEDA (C U I T Nº 27-13582690-7) como Directora Ad-honorem del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)" a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008 -

ARTICULO 2º - AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg Azucena ROJAS (C U I T Nº 27-11965042-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Publica – Ley 22140 para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)" a partir del dia 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008 percibiendo la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 128,50) en concepto de honorarios

ARTICULO 3º - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 2 – RECURSOS PROPIOS –

///

324

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/// 2

ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2008
ARTICULO 4º - Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Secretaria de Extensión Secretaría de Administración Dirección de Economia y Finanzas Area Administración de Personal Mesa de Entradas y Archivo notificar a las interesadas y cumplido ARCHIVESE -

Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO Nº 324